

**PROSPECTO**

**SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.**

**PROSPECTO DE LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA EMISIÓN DE EFECTOS DE COMERCIO  
DESMATERIALIZADOS DESTINADOS A SER NEGOCIADOS EN EL MERCADO GENERAL**

**SANTIAGO, FEBRERO 2014**

## LEYENDA DE RESPONSABILIDAD

**"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."**

La información contenida en esta publicación es una breve descripción de las características de la emisión y de la entidad emisora, no siendo ésta toda la información requerida para tomar una decisión de inversión. Mayores antecedentes se encuentran disponibles en la sede de la entidad emisora, en las oficinas de los intermediarios colocadores y en la Superintendencia de Valores y Seguros. Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión. El presente prospecto de emisión ha sido preparado por BBVA Asesorías Financieras S.A. (en adelante "BBVA") en conjunto con Servicios Financieros Progreso S.A. (en adelante "Progreso S.A.", el "Emisor" o la "Compañía"), con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Compañía y de la emisión para que cada inversionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de invertir en los efectos de comercio de esta emisión. En su elaboración se ha utilizado información entregada por la propia Compañía e información pública, la cual no ha sido verificada independientemente por BBVA, y por lo tanto, BBVA no se hace responsable de ella.

## **1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR. CONSIDERACIONES DE LA INVERSIÓN**

### **1.1 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**

1.1.1 Nombre o razón social:

SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.

1.1.2 Nombre de fantasía:

PROGRESO S.A.

1.1.3 R.U.T.:

90.146.000-0

1.1.4 Inscripción en el Registro de Valores:

Inscripción N° 14 de fecha 12 de mayo de 1982.

1.1.5 Dirección:

Miraflores 222, pisos 25 y 26, Santiago, Chile.

1.1.6 Teléfono:

(56-2) 4402300

1.1.7 Fax:

(56-2) 4402360

1.1.8 Dirección electrónica:

Sitio web: [www.progreso.cl](http://www.progreso.cl)

## **1.2 CONSIDERACIONES DE LA INVERSIÓN**

### **1.2.1 Accionistas con amplia experiencia en el negocio financiero y en particular del Leasing**

Los accionistas de la Compañía son la Sociedad Inversiones Díaz Cumsille Limitada, controlada directamente por don Juan Pablo Díaz Cumsille con el 99% y poseedora del 54,67% de la propiedad de Progreso S.A. y la Sociedad Inversiones Navarrete Limitada, que es controlada directamente por don Patricio Hernán Navarrete Suárez con el 99% y es poseedora del 45,32% de la propiedad de Progreso S.A.

Los empresarios controladores poseen más de 25 años de experiencia nacional e internacional en los sectores financiero, bancario, construcción, transporte, movimiento de tierras y arriendo y venta de maquinarias, tanto en la dirección como en la propiedad de estos negocios.

### **1.2.2 Administración Profesional**

La sociedad cuenta con un directorio altamente experimentado, su presidente el señor Juan Pablo Díaz Cumsille, ingeniero civil (PUC), ha ejercido como director de numerosas entidades tanto en el país como en el extranjero.

El señor Patricio Navarrete Suárez, ingeniero civil (PUC), es el vicepresidente del directorio de Progreso S.A. y ejerce como director en numerosas sociedades, además de haber ocupado cargos importantes en el mundo gremial.

El señor Lautaro Aguilar Chuecos, ingeniero comercial (UCH) y empresario, ha desempeñado importantes cargos directivos en la industria bancaria nacional e internacional.

Otro integrante del directorio es el señor Ricardo Majluf Sapag, ingeniero Civil Industrial (PUC) director y ejecutivo de importantes empresas nacionales.

Don Luis Aróstegui Puerta de Vera, abogado (PUC), consultor y ejecutivo bancario es también actualmente director de Progreso S.A.

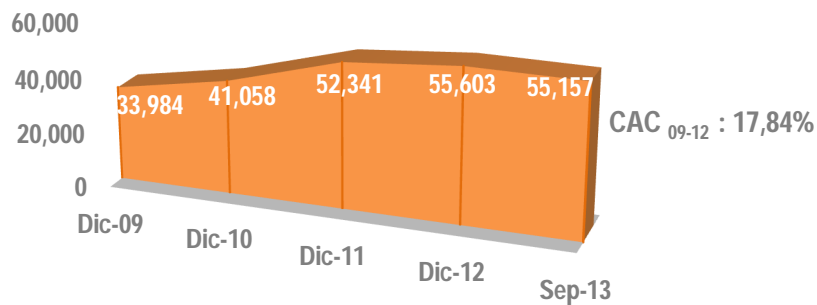
Por otra parte la planta gerencial de Progreso S.A. está constituida con profesionales de vasta experiencia en el área financiera y bancaria.

### 1.2.3 Sostenido crecimiento en sus colocaciones

La sociedad presenta un crecimiento sostenido de sus colocaciones, a Diciembre de 2012 el stock de colocaciones alcanza a MM\$53.603, representando un crecimiento de 35,43% respecto a Diciembre 2010, y un 6,23% con Diciembre 2011.

En relación a Septiembre 2013, el stock de colocaciones alcanza a MM\$55.157, representando un crecimiento de 5,38% respecto a Diciembre 2011, y una baja de 0,8% con Diciembre 2012.

Evolución del Stock de Colocaciones

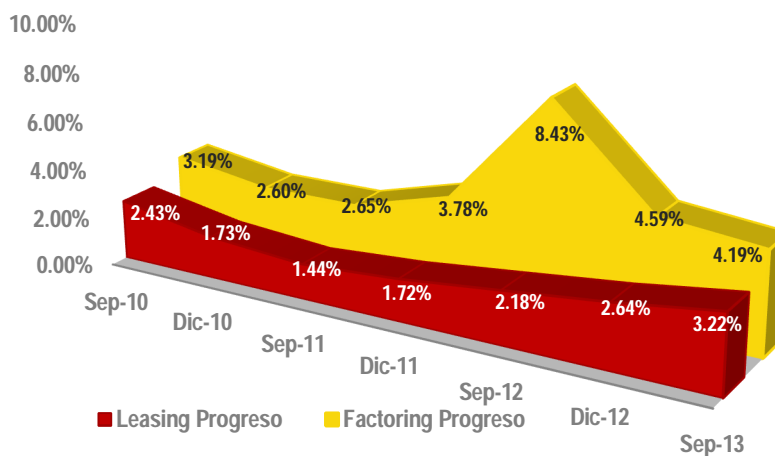


Fuente: Estados Financieros de la Sociedad

### 1.2.4 Índices de Mora

La política de riesgo vigente en Progreso S.A. es una decisión y una convicción que emana del más alto nivel de la organización. Los resultados de esta política nos permiten contar con índices de mora en leasing en un rango normal y el Factoring con desviaciones sólo por casos puntuales.

Evolución Índice de Mora Leasing y Factoring



Fuente: Estados Financieros de la Sociedad

La Compañía mantiene una gestión de cobranza muy efectiva, basada en cobranza temprana lo que significa mantener un contacto permanente con los clientes para recordarles oportunamente sus vencimientos.

## **2.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD**

### **2.1 Reseña Histórica**

Servicios Financieros Progreso S.A. es una compañía que busca contribuir al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, como también a segmentos masivos del país, entregando productos financieros como el arrendamiento financiero o leasing y, el descuento de cuentas por cobrar o Factoring. La Compañía es controlada por los empresarios Juan Pablo Díaz Cumsille y Patricio Hernán Navarrete Suárez, quienes además participan y controlan empresas del sector inmobiliario, construcción y venta de maquinaria de movimiento de tierras y camiones.

Progreso S.A. es una sociedad anónima registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros desde el año 1982. Sus acciones se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores de Valparaíso.

La trayectoria de Progreso S.A. en el negocio del Leasing se inicia en el año 1988 con la creación de Leasing del Progreso S.A., empresa orientada al negocio de financiamiento de bienes de capital bajo la modalidad de leasing financiero.

Durante el año 1995 se crea Comercializadora del Progreso S.A. dedicada a la compra de cuentas y documentos por cobrar mediante la modalidad de Factoring.

En el año 2001, Comercializadora del Progreso S.A. es fusionada con Leasing del Progreso S.A. creándose de esta forma Servicios Financieros Progreso S.A.

En el año 2002, Servicios Financieros Progreso S.A. es absorbida por la sociedad Inversiones Décima Región S.A., subsistiendo ésta última bajo la razón social Servicios Financieros Progreso S.A.

El año 2004, el Directorio decide reducir la actividad del Factoring, en espera de la ley que otorgaría mérito ejecutivo a las copias de las facturas, concentrando los esfuerzos en el desarrollo del negocio del leasing.

Durante el año 2005 y ya promulgada la ley N° 19.983, ley que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la factura, el Directorio solicita reevaluar el negocio del Factoring, considerando en dicho análisis, la incorporación de nuevas tecnologías operacionales y de control, acordes con el desarrollo de esta industria.

A mediados del año 2006, el Directorio decide reincorporar a Progreso S.A. a la industria del Factoring, instruyendo a la administración seleccionar una empresa proveedora de software que entregue el sustento tecnológico en esta nueva etapa, recayendo la elección en la empresa Dimensión S.A., cuyo software es utilizado por la mayoría de las empresas del rubro.

Adicionalmente, se definieron nuevos procedimientos y políticas de crédito, implementándose una dotación de front-office y back-office para iniciar las actividades comerciales en el último trimestre de dicho año.

Acorde con su estrategia de crecimiento y con el objeto de potenciar el producto leasing, Progreso S.A. abrió durante el primer semestre de 2007, sucursales en las ciudades de Puerto Montt, Concepción y Antofagasta.

Un hito importante en la historia de Progreso S.A. ha sido la autorización dada por la Superintendencia de Valores y Seguros, el 07.05.2007 para utilizar durante 10 años, la primera línea de efectos de comercio de la Compañía por la suma MM\$ 5.000, destinada principalmente a financiar operaciones de Factoring.

Durante la última mitad del año 2007 y con el interés de diversificar los negocios y las fuentes de ingreso, el Directorio aprobó incorporar como nuevo producto, el otorgamiento de créditos de consumo en pesos a personas naturales dependientes y en general con plazo máximo de hasta 36 meses. Este producto fue desarrollado durante el último trimestre del año 2007 y lanzado oficialmente en febrero 2008. A finales de 2010 la administración de la Compañía decidió suspender los esfuerzos comerciales dirigidos al mercado de las personas naturales, a fin de concentrarse en incrementar su participación en el mercado de leasing y Factoring, que constituyen su giro principal.

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2008 se aprobó la capitalización de las utilidades generadas el año 2007 que no fueron distribuidas como dividendos por la suma de M\$ 707.411.

Los efectos de la crisis económica mundial fueron advertidos oportunamente por Progreso S.A. y se tomaron las medidas estratégicas necesarias para enfrentar la situación, de manera que los impactos fueran lo menos dañinos posible. Es así como las políticas de riesgo se hicieron más estrictas, se intensificó la función de cobranza, se constituyeron provisiones de incobrabilidad voluntarias y adicionales a las dispuestas por los entes fiscalizadores y se agilizaron los mecanismos de venta de los bienes retirados.

Durante todo el año 2009 la Compañía concentró gran parte de sus esfuerzos tecnológicos y administrativos en preparar la adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF), obligatoria para Progreso S.A. a partir del 01 de enero de 2010. Este proceso implicó adecuar los sistemas informáticos a las necesidades de la nueva normativa, así como la creación, modificación y actualización de manuales y procedimientos, la adaptación de la contabilidad de la Compañía y de la información financiera para reconocer, valorizar, registrar clasificar y revelar los hechos económicos que se resumen en los nuevos estados financieros de acuerdo las NIIF.

En el año 2009 la crisis económica se acentuó y tanto el directorio como la administración abordaron coordinadamente la situación, definiendo nuevas estrategias comerciales, que implicaron el cierre de algunas sucursales y la reducción de los esfuerzos comerciales en materia de créditos de consumo, a consecuencia del deterioro del mercado laboral. Por otra parte, se reformularon las políticas de riesgo, de cobranza y de provisiones para adecuarlas al

nuevo y cambiante escenario económico nacional; asimismo, la gestión financiera resolvió de manera exitosa el difícil acceso a las fuentes de financiamiento para mantener funcionando la cadena de pagos. No obstante lo anterior, la organización utilizó esta situación de menor crecimiento, para revisar con mayor profundidad los procesos internos y mejorar su funcionamiento, junto con diseñar herramientas para la administración y gestión de los riesgos operativos.

Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de octubre de 2009, se capitalizaron M\$ 638.341 correspondiente a utilidades no distribuidas generadas el año 2008.

Durante el año 2010, el foco de atención de la administración fue centrado en recuperar los niveles de actividad pre crisis y con ese fin se acordó reasignar la presencia en regiones inaugurándose durante el segundo semestre de dicho año sucursales en Calama y Copiapó y el cierre de la sucursal Puerto Montt en el mes de diciembre.

Por otra parte, el Directorio de la Compañía autorizó la estructuración financiera propuesta por la administración para financiar el crecimiento y expansión esperada, ampliando las actuales fuentes de obtención de recursos. Esta propuesta consistió fundamentalmente en la preparación y presentación a la Superintendencia de Valores y Seguros, de una Línea de Bonos por la suma de MUF 1.000 con el objetivo de financiar operaciones de leasing sobre bienes muebles y de una segunda línea de efectos de comercio por MM\$ 5.000 y cuyo destino principal será el financiamiento del crecimiento proyectado para los negocios de Factoring. La línea de bonos fue inscrita en el registro de valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 18 de enero de 2011 bajo el Número 651; mientras que la línea de efectos de comercio fue inscrita en dicho registro con fecha 28 de abril de 2011 bajo el número 084.

Durante el mes de Febrero de 2011 y en atención a las consideraciones estratégicas planteadas por el Directorio, se materializó el traslado de sus dependencias a su nueva Casa Matriz, ubicada en Miraflores # 222 pisos 25 y 26, Edificio Las Américas.

Durante el mes de Abril 2011, atendiendo a las recomendaciones de los Principios de Auditoría respecto a las prácticas de rotación de los Auditores Externos, el Directorio de la compañía acordó proponer la contratación de PriceWaterHouse, para la revisión de sus Estados Financieros y Control Interno a partir de este año, lo que fue aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el mes de abril del año en curso.

Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de septiembre de 2011, se capitalizaron M\$ 1.233.131 correspondiente a utilidades no distribuidas generadas en los años 2009 y 2010.

Con fecha 28 de febrero de 2012, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, acordó aumentar el capital social desde la cantidad de \$8.661.918 dividido en 468.717.211.218 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal a la cantidad de M\$ 11.661.918 dividido en 613.648.027.802 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal. Este aumento de M\$ 3.000.000 se pagará mediante la emisión de 144.930.816.674 nuevas acciones de pago dirigidas únicamente a los accionistas de la sociedad, las que deberán quedar suscritas y



pagadas en el plazo máximo de 3 años a contar de la Junta, es decir antes del 28 de febrero de 2015.

Con fecha 24 de abril de 2012, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, acordó aumentar el capital social mediante la capitalización de resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores. El monto del aumento asciende a la suma de M\$ 764.407, el cual dado que los recursos ya se encuentran incorporados en los estados financieros, no da origen a la emisión de nuevas acciones.

Como una forma de ratificar nuestra vocación de servicio por las Pequeñas y Medianas Empresas de Chile, durante este año, Progreso S.A. solicitó a CORFO ser incorporado como intermediario en el Programa de Cobertura a Préstamos de Largo Plazo de Bancos e Intermediarios Financieros (FOGAIN); siendo aprobada la solicitud con fecha 21 de Junio de 2012 por parte del Comité Ejecutivo de Créditos de CORFO.

En Junta Extraordinaria de Mayo 2013 se acordó aumentar el capital social en M\$1.406.982 mediante la capitalización de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

## **2.2 Descripción de las Actividades y Negocios**

Los negocios en que participa Progreso S.A. están orientados al mercado de las PYMES y personas naturales con giro. La Compañía cuenta con dos unidades de negocios principales, consistentes en el arrendamiento financiero de bienes de capital en sus modalidades de leasing mobiliario, inmobiliario y lease-back, y la adquisición de cuentas por cobrar particularmente de documentos como facturas, letras o pagarés (Factoring).

Al 30 de Septiembre el leasing representa el 72% de los Activos Totales y el 85% del total de colocaciones, que alcanzaron los MM\$55.157. Respecto de los ingresos totales es responsable del 79% que alcanzaron MM\$7.217.

Con respecto al Factoring a Septiembre 2013 es responsable del 11% de los Activos Totales, y el 13% de las colocaciones, que sumaron MM\$7.249.

**(a) Negocio del Leasing**

El segmento de negocios de leasing abordado por Progreso S.A., busca una especialización en el financiamiento de equipos pesados para la construcción, la industria forestal, la actividad minera y el transporte de carga y pasajeros. Además, Progreso S.A. ha financiado contratos de leasing inmobiliarios, maquinaria industrial y equipos médicos en menor medida.

En términos generales, los clientes de Progreso S.A. son personas naturales con giro y la pequeña y mediana empresa de todo el país, con giro intensivo en el uso de los bienes de capital.

Todos los bienes financiados se encuentran asegurados de acuerdo a sus características genéricas, bajo el amparo de pólizas de seguros que consideran las mejores coberturas del mercado.

La relación comercial con los clientes se estructura jurídicamente mediante la suscripción de un "Contrato de Arrendamiento" entre Progreso S.A. y el cliente (arrendatario), documento en el cual se establecen las obligaciones y derechos de ambas partes.

Por su parte, los proveedores de Progreso S.A., en su gran mayoría, son distribuidores de equipos de transporte, de movimiento de tierra, de construcción, de la industria forestal y de la minería que operan en el país, y que representan las marcas que, en opinión de Progreso S.A., son de mayor trayectoria, prestigio y calidad en el país.

La cartera de leasing de Progreso S.A., al igual que todas las carteras de colocaciones se encuentra expuesta a incobrabilidades o pérdidas por deterioro de valor. La actual norma financiera contable (NIIF), señala que ellas se deben determinar en base a un modelo de riesgo, capaz de detectar las evidencias objetivas del deterioro, como consecuencia de eventos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero.

Servicios Financieros Progreso S.A., desarrolló un modelo de riesgo basado en el concepto de juicio experto, ya que producto de la antigüedad y cantidad de nuestra data financiera, no fue posible utilizar el modelamiento estadístico como base de construcción, para determinar el valor presente de los flujos deteriorados. El concepto juicio experto incorporado, está relacionado con la experiencia de la Compañía observando el comportamiento de pago y los riesgos a los cuales están expuestos los clientes del segmento PYME.

Este modelo consiste fundamentalmente en evaluar el comportamiento de determinados factores de riesgo, que han sido ponderados en función de su importancia relativa, con la finalidad de obtener, mediante la asignación de puntajes, una clasificación de cada cliente de leasing. Dichas clasificaciones conllevan un porcentaje de pérdida estimada, provisión o deterioro, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA	TASA
A1	0,00%
A2	0,50%
A3	1,00%
B1	5,00%
B2	10,00%
C1	15,00%
C2	30,00%
D1	60,00%
D2	100,00%

A continuación se presenta la clasificación con provisión al Septiembre 2013:

**30-09-2013**

Leasing

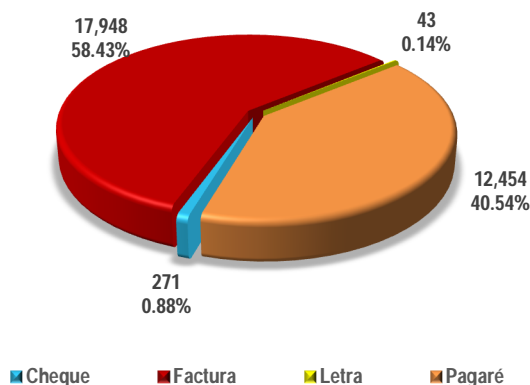
Categoría	Tasa	Monto	Monto	Provisión
		M\$	%	M\$
A1	0,00%	8.906.874	19,1%	-
A2	0,50%	19.227.747	41,1%	96.139
A3	1,00%	11.997.012	25,7%	119.970
B1	5,00%	3.793.437	8,1%	189.672
B2	10,00%	1.551.877	3,3%	155.188
C1	15,00%	409.200	0,9%	61.380
C2	30,00%	475.617	1,0%	142.684
D1	60,00%	308.344	0,7%	176.075
D2	100,00%	56.306	0,1%	56.306
<b>Total Cartera</b>		<b>46.726.414</b>	<b>100%</b>	<b>997.414</b>

## (b) Negocio del Factoring

Este negocio es una herramienta financiera que permite a los clientes obtener recursos líquidos a partir de la cesión de sus propios activos. Dichos activos están constituidos por cuentas o documentos por cobrar, como por ejemplo, facturas, cheques, letras, y/o pagarés a favor de los clientes y que se ceden a Progreso S.A. obteniendo por ello un anticipo máximo equivalente al 95% del valor del documento. Este porcentaje depende de la evaluación de riesgo tanto del cliente como del deudor.

De acuerdo a las políticas comerciales de Progreso S.A., los clientes de Factoring operan tanto por la asignación de líneas de financiamiento como por análisis individual, previa evaluación comercial y aprobación del comité de riesgo.

Flujo Acumulado 2013 por tipo de documento  
(MM\$)



Al momento de aprobar la operación, se suscribe un "Contrato Marco" que incluye en sus cláusulas el mandato para suscribir un pagaré a nombre del cliente y regula las obligaciones y derechos de las partes. Además, se suscribe el "Mandato Cobranza", instrumento que autoriza a Progreso SA para cobrar y percibir documentos a nombre del cliente y para

depositar en cuentas corrientes de la Sociedad, documentos nominativos del cliente.

El mercado objetivo para el negocio del Factoring son empresas y personas naturales con giro, que pertenecen al sector productivo, comercio y servicios y presentan ventas anuales entre UF 6.000 y UF 60.000.

Una de las principales ventajas competitivas de Progreso S.A. es el menor costo de sus operaciones, gracias a que es posible acceder a los financiamientos bancarios y no bancarios más convenientes. Además, los clientes valoran el nivel de transparencia con el que se cursan sus negocios.

El producto Factoring cuenta con un modelo de riesgo, construido sobre las mismas bases teóricas y metodológicas del leasing, pero utilizando las variables que corresponden a este negocio. Este modelo define una clasificación de riesgo para cada cliente, la que considera un determinado porcentaje de provisión, o deterioro, según la tabla adjunta:

CATEGORÍA	TASA
A	0,25%
B	5,00%
C	20,00%
D	60,00%
E	100%

A continuación se presenta la clasificación con provisión al Septiembre 2013:

**30-09-2013**

Factoring

Categoría	Tasa	Monto	Monto	Provisión
		M\$	%	M\$
A	0,25%	6.244.897	86,1%	15.612
B	5,00%	463.073	6,4%	23.154
C	20,00%	225.140	3,1%	45.028
D	60,00%	6.206	0,1%	3.724
E	100,00%	309.982	4,3%	309.982
Total Cartera		7.249.298	100%	397.500

Progreso S.A. ha establecido como estrategia incrementar la base de clientes y participación de mercado, aprovechando sus capacidades de gestión comercial y el amplio conocimiento que posee de este segmento de clientes.

## **2.3 Descripción del Sector Industrial**

### **(a) Mercado del Leasing, Competencia y Participación Relativa**

En términos generales, el financiamiento a través de leasing consiste en la entrega por parte de la empresa de leasing de un bien en arrendamiento a un tercero, que es el cliente. Al final del período de arrendamiento, el arrendatario, habiendo cumplido sus obligaciones, tiene la posibilidad de adquirir el bien, mediante el ejercicio de una opción de compra, pagando una cuota o renta adicional.

Desde la perspectiva legal, la actividad comercial del leasing se enmarca jurídicamente en el contrato de arrendamiento regulado en el Título XXVI del Libro IV del Código Civil chileno. Adicionalmente, Progreso S.A. se encuentra sujeto al cumplimiento de las normas internacionales de información financiera. En particular, el arrendamiento financiero es regulado en la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") N° 17, la cual trata las políticas contables adecuadas para reconocer, registrar, valorizar, clasificar y revelar la información relativa a los arrendamientos financieros y en la NIC N° 39, que establece los principios contables para dar de baja este tipo de activos.

La industria del leasing financiero en Chile está conformada principalmente por bancos con divisiones especializadas en leasing agrupadas en la Asociación Chilena de Leasing (Achel), empresas no bancarias de leasing y áreas financieras de los principales proveedores. Los primeros, están orientados básicamente a clientes de los propios bancos, presentan rigurosos procedimientos de admisión y un back office con procesos más bien lentos, sin embargo, sus precios son los más bajos del mercado. Las empresas no bancarias de leasing en general cuentan con procesos de aprobación muy ágiles y precios que se determinan en función de los costos de fondos y los niveles de riesgo asumidos. Por último, las áreas financieras de los principales proveedores cuentan con básicos procesos de riesgo y por ende una rápida aprobación de las operaciones, sin embargo, sus precios, son en general, similares o mayores a la competencia no bancaria.

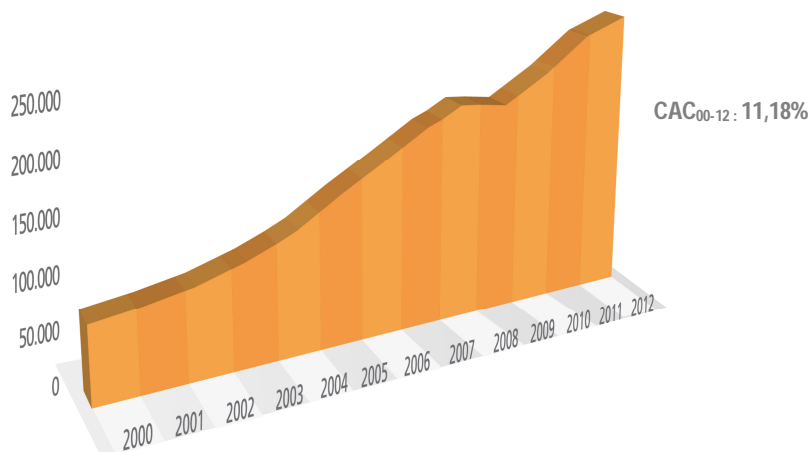
La presencia de esta amplia variedad de oferentes en el mercado, se ha traducido en que el negocio del leasing financiero, presenta una gran competitividad, exigiendo a las compañías participantes, en función de su naturaleza, agilizar los procesos para mejorar los tiempos de respuesta, optimizar la obtención de recursos financieros y desarrollar las capacidades comerciales para competir de manera exitosa en cada uno de los mercados objetivos de esta industria.

Desde el inicio de su operación en Chile en el año 1977, la industria del leasing ha presentado un gran dinamismo y evolución, especialmente en la última década. A pesar de haberse visto afectada, al igual que todos los sectores industriales, por ciclos económicos depresivos durante los años 1998 y 2009, la industria del leasing mantiene una tendencia de crecimiento de sus stocks, situación que es posible visualizar y cuantificar en el siguiente gráfico y tabla con cifras proporcionadas por las empresas asociadas a Achel.

AÑOS	STOCKS (MUF)	VAR.(%)
2000	68.799	
2001	73.659	7,06%
2002	81.143	10,16%
2003	90.968	12,11%
2004	106.713	17,31%
2005	131.098	22,85%
2006	152.402	16,25%
2007	175.695	15,28%
2008	190.677	8,53%
2009	185.615	-2,65%
2010	205.105	10,50%
2011	231.868	13,05%
2012	245.389	5,83%

Fuente: Achel

Evolución del Stock de Industria Leasing en MUF



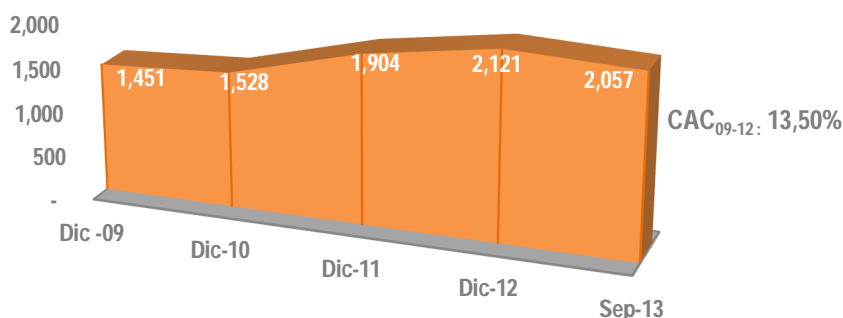
El stock de colocaciones de leasing entendido como el saldo insoluto de las deudas vigentes al 31 de diciembre de 2000 alcanzó MUF 68.799 y al 31 de diciembre del 2012, la suma de MUF 245.389.

De acuerdo a las estadísticas de fuentes externas, al 31 de diciembre de 2012, el 46,8% de las colocaciones de la industria se encuentran concentradas en el financiamiento de bienes inmuebles. Por su parte, Progreso S.A. presenta a esa misma fecha una concentración del 1,85% en este tipo de bienes, constituyendo una oportunidad de crecimiento en donde nuestra participación es baja. Sin embargo, cuando hablamos de vehículos de transporte de carga y pasajeros, el nicho en donde la empresa, sus socios y directivos presentan la mayor experiencia y diversificación, ya que estos bienes están colocados en múltiples tipos de actividades económicas, constituyen el 71,67% del stock total de bienes entregados en leasing financiero al 31 de diciembre de 2012.

El segmento de negocios abordado por Progreso S.A. corresponde al mercado de la pequeña y mediana empresa, buscando una especialización en el financiamiento de equipos pesados para la construcción, la industria forestal, la actividad minera y el transporte de carga y pasajeros

El Stock de la cartera de Leasing al 30 de Septiembre de 2013 alcanzó MUF2.057 , lo que representa un 8,1% de crecimiento respecto de 2011 y una leve baja de 3% respecto de 2012.

### Evolución del Stock de Colocaciones Leasing Progreso SA (MUF)



Fuente: Estados Financieros de la Sociedad

### (b) Mercado del Factoring, Competencia y Participación Relativa

El Factoring constituye una alternativa de financiamiento de capital de trabajo adicional a la deuda bancaria. Progreso S.A. entrega este financiamiento a las pequeñas y medianas empresas, las que con esta herramienta pueden transformar sus cuentas por cobrar en recursos líquidos inmediatos. Este sistema de financiamiento consiste en que los clientes ceden sus cuentas por cobrar a Progreso S.A. quien paga entre el 80 % y el 95% de su valor más un porcentaje que queda pendiente hasta el momento del pago efectivo del documento a la empresa de Factoring.

Esta alternativa de financiamiento, se presenta como una atractiva fuente de recursos, principalmente para pequeñas y medianas empresas por lo siguiente: i) transforma sus cuentas por cobrar en recursos líquidos inmediatos sin ser un crédito y por lo tanto, no aumentan sus pasivos; ii) externaliza la gestión de cobro y recaudación; iii) amplía la cobertura geográfica de cobranza; iv) reduce los costos internos de administración de las cuentas por cobrar; y mejora las relaciones Deuda/Patrimonio y Deuda/Activo.

Desde la perspectiva legal, las operaciones de Factoring se encuentran sujetas a las reglas generales aplicables del Código Civil y Código de Comercio, las cuales regulan principalmente las cesiones de crédito y obligaciones entre deudor, cedente y cesionario del crédito. Adicionalmente, desde el 15 de abril de 2005, mediante la entrada en vigencia de la Ley N° 19.983, se otorgó mérito ejecutivo a las copias de las facturas. Esta ley simplificó el trámite judicial de cobro de las facturas y reguló determinados elementos esenciales, tales como los requisitos para ceder una factura, la forma en que se debe notificar esta cesión al deudor y los



requisitos bajo los cuales la factura se entiende irrevocablemente aceptada. Se estima que esta ley ha contribuido a desarrollar la penetración del Factoring en Chile. Por último, cabe señalar, que el 29 de enero de 2009 se dictó la Ley 20.323, que modifica la ley 19.983, con el objeto de facilitar la factorización de facturas por pequeños y medianos empresarios, lo que ha contribuido a darle una mayor agilidad y certeza jurídica a este negocio.

Los principales actores en el mercado son las empresas de Factoring afiliadas a la Asociación Chilena de Empresas de Factoring ("Achef") que en general son bancos con divisiones especializadas en Factoring y a la Asociación Nacional de Factoring ("Anfac") que agrupa a empresas de Factoring no bancarios.

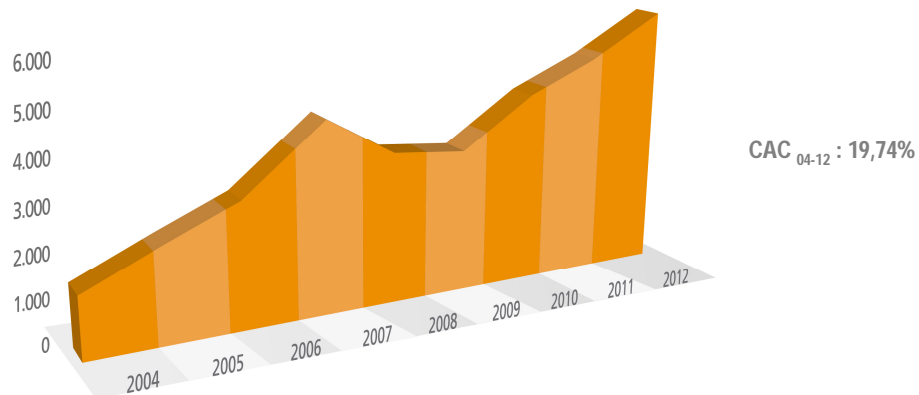
#### EVOLUCIÓN INDUSTRIA 2004 - 2012 STOCK DE DOCUMENTOS

Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
MMUS\$	1,307	2,060	2,712	4,070	3,215	3,032	4,101	4,659	5,523
Variación		57.61%	31.65%	50.07%	-21.01%	-5.70%	35.27%	13.61%	18.54%

Fuente: Achef (años 2004-2012)

El repunte en el crecimiento de la economía y las necesidades de financiamiento asociadas a ello, permitió generar posibilidades de mayor desarrollo de la industria. Dado ello, durante el año 2012, las colocaciones netas de la industria alcanzaron en diciembre el equivalente a MMUS\$ 5.523 lo que representa un aumento del 18,54% con respecto al año anterior.

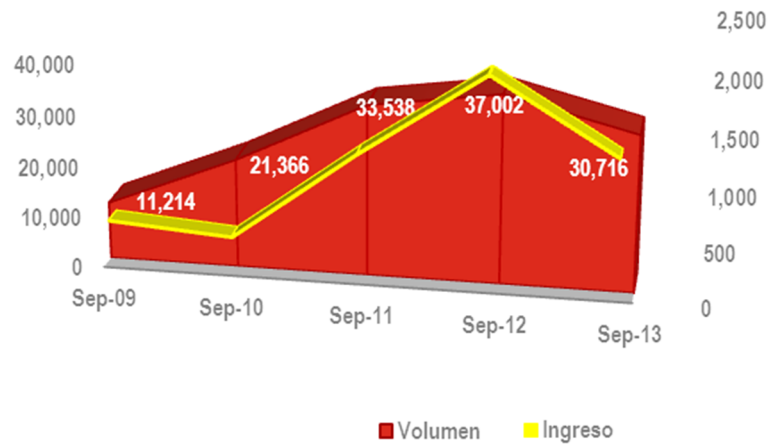
#### Evolución del Stock - Industria Factoring (MMUS\$)



Fuente: Achef (años 2004-2012)

Progreso S.A. ha decidido profundizar su participación en esta industria, aprovechando sus capacidades de gestión comercial y conocimiento de un segmento de mercado con alto potencial de crecimiento y necesidades de financiamiento y para ello reformuló su plataforma comercial, extendió la gestión de ventas a las ciudades de Antofagasta, Calama, Copiapó y Concepción y Puerto Montt.

**Evoluciones de Volúmenes de Negocios y Stock Factoring Progreso SA (MM\$)**



Fuente: Estados Financieros de la Sociedad

El flujo acumulado de colocaciones a Septiembre de 2013 asciende a MM\$30.716. Respecto de los ingresos del Factoring alcanzaron los MM\$1.523, lo que representa una baja de 29% respecto a Septiembre 2012, como consecuencia de una menor exposición en operaciones de alto riesgo como lo son los descuentos de cheques.

## **2.4 Factores de riesgo**

### **(a) Nivel de actividad económica en Chile**

La actividad de la Compañía está íntimamente ligada a los niveles de inversión del país, el cual, depende, a su vez del desarrollo económico del mercado. Dada esta situación, la industria del leasing es altamente sensible a los periodos recesivos, tanto por los menores niveles de inversión como por la disminución en la capacidad de pago de los arrendatarios.

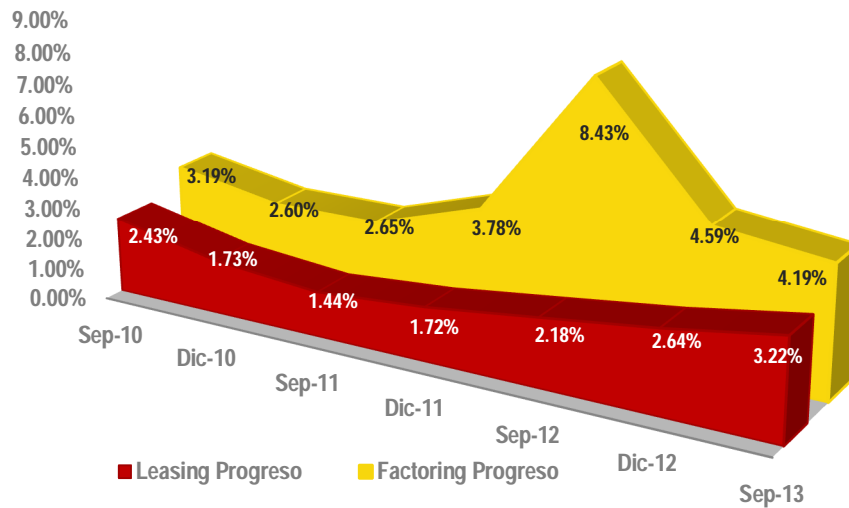
Para enfrentar este riesgo que podría deteriorar la calidad crediticia de los clientes y deudores de Progreso S.A. y/o reducir el nivel de operaciones, la Compañía ha resuelto mantener un monitoreo permanente de la actividad económica a nivel sectorial y regional. De la misma manera y en forma particular sus áreas comerciales, de riesgo y de cobranza han intensificado el nivel de contacto con los clientes para profundizar en el conocimiento de sus actividades comerciales principalmente en aquellas que generan los flujos de ingresos más importantes. De esta manera, frente a un eventual debilitamiento de algún sector o región, se podrían generar estrategias conjuntas con dichos clientes para reducir los efectos de una menor actividad.

En la práctica, los efectos adversos de las crisis económicas fueron enfrentados con efectivas políticas de cobranza que se tradujeron en la anticipación de la gestión, en el oportuno retiro de los bienes entregados en arriendo y por supuesto en la aplicación de una exigente política comercial para la recolocación o venta de los mismos.

### **(b) Riesgo de Cartera**

El riesgo de cartera, definido como la posibilidad de que los clientes o deudores no cancelen sus compromisos, se encuentra mitigado gracias a la implementación de políticas de riesgo que buscan conocer el ciclo del negocio, los flujos de caja, el comportamiento crediticio, nivel patrimonial y tendencia de los niveles de venta de los clientes de Progreso S.A., entre otras variables que forman parte de un sistema de evaluación acucioso, extenso y conservador, que se realiza en forma eficiente para mantener como ventaja competitiva de Progreso S.A., la agilidad en la atención.

### Evolución Índice de Mora Leasing y Factoring



Fuente: Estados Financieros de la Sociedad

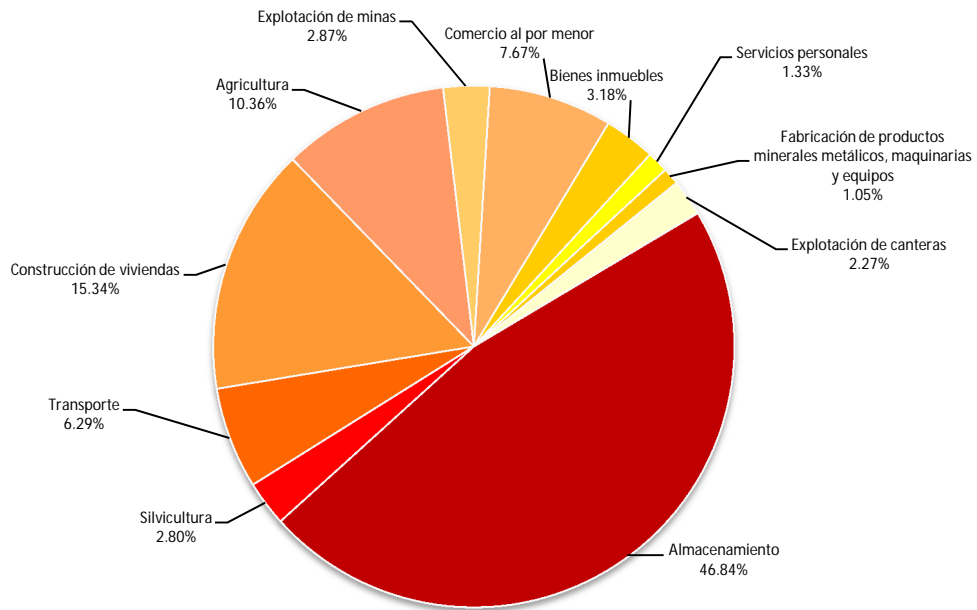
Por otra parte, también mitiga el riesgo de cartera, el que la aprobación de una operación requiera la constitución formal de un "Comité de Aprobación", cuyos integrantes están definidos en el Manual del Proceso de Crédito de Servicios Financieros Progreso S.A. en función del riesgo total al que se expone la empresa.

Respecto de ello, es importante destacar que no existe vínculo de dependencia entre las áreas comerciales y de Riesgo Crédito, ya sea, en la propia estructura organizacional como en la definición de los procedimientos incorporados en el ciclo del crédito. En este sentido, el área comercial se constituye en el tomador del riesgo, estableciendo una evaluación preliminar acerca de la calidad del deudor, mientras que el Área de Riesgos se constituye en el organismo que, conforme a la aplicación de su juicio experto independiente y a las políticas definidas por la compañía, evalúa el riesgo de crédito de la cartera de colocaciones, del mismo modo que lo hace el área de Cobranza y Normalización con sus políticas de seguimiento y recaudación.

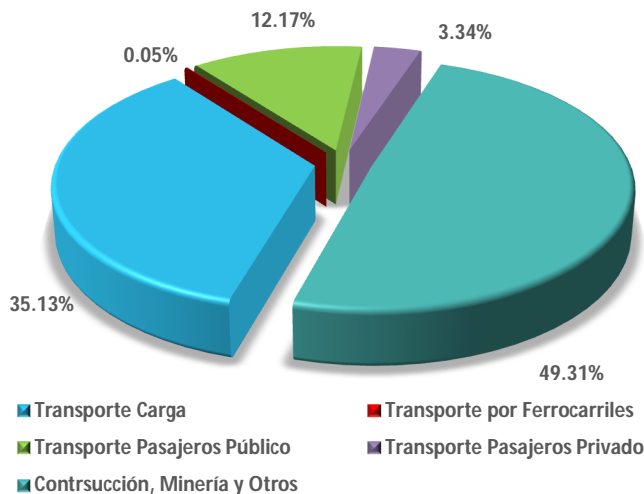
#### (c) Riesgo de Concentración de Cartera

Si se considera que la cartera de leasing es el 72% de los activos de la Compañía y se acepta que representa de manera relevante la cartera de colocaciones de Progreso S.A., el análisis de este riesgo se puede visualizar al revisar los sectores económicos en que están dichas colocaciones o el tipo de bien objeto del arrendamiento financiero y por último, también es posible definir la concentración, como la participación de cada cliente en la colocación total de leasing.

En relación a la industria, el stock de colocaciones por tipo de bien al cierre del año 2012 se presenta en el siguiente gráfico:



Fuente: Achel (31/12/2012)



Al cierre de este ejercicio la clasificación de la cartera de leasing según la actividad económica de los clientes arroja que el 50,69% (494 clientes) de éstos ha declarado que su actividad principal es el transporte, sin embargo, el riesgo se encuentra atomizado en las diferentes sub actividades de este sector ya que el 35,13% (375 clientes) se dedica al transporte de carga prestando servicio a los

diferentes sectores económicos del país, principalmente servicios personales, explotación de minas, industria de productos químicos y ganadería, entre otras. El 15,51% del saldo insoluto mencionado, trabaja en el sector del transporte de pasajeros, del cual un 3,34% está en la

industria del transporte privado de pasajeros y el 12,17% lo hace en el transporte público, el saldo de 0,05% corresponde a transporte de ferrocarriles.

Respecto del 49,31% restante, podemos indicar que esta segunda concentración incluye a aquellos rubros asociados al área de la Construcción de Viviendas con un 9,39% de participación y 83 clientes vigentes, seguido del rubro Explotación de Minas con un 6,44% de participación y 53 clientes vigentes, Agricultura y Ganadería con un 6,07% y 87 clientes vigentes, Bienes Inmuebles y servicios a las empresas con un 5,65% de participación y 45 clientes vigentes. Finalmente, el 21,76% restante se encuentra atomizado en 18 rubros distintos con un total de 205 clientes vigentes.

La distribución general de la cartera de leasing según actividad económica es la siguiente al 30 de Septiembre de 2013:



Fuente: Estados Financieros de la Sociedad

De la siguiente tabla, que presenta la distribución de la cartera según el tipo de bien que se financia, es posible concluir que al 30 de Septiembre de 2013, existe una concentración de las colocaciones de leasing en el ítem vehículos equivalente al 73,6%, que representa la suma de MM\$34.384. Al respecto, cabe señalar, que son bienes que nuestros clientes destinan al servicio del transporte de carga o al servicio del transporte de pasajeros, independiente de la actividad económica que ellos desarrollen y respecto de aquellos que si se dedican al transporte, es un servicio que entregan en las más variadas actividades de la economía nacional.

<b>Concentración de la Cartera de Leasing por tipo de bien</b>		
<b>30 de Septiembre 2013</b>	<b>Cartera Leasing en MM\$</b>	<b>%</b>
Accesorio Vehículo Pesado	13	0.03%
Bienes Raíces	590	1.14%
E.de Computación	37	0.07%
E.de Oficina	245	0.67%
M.y E. para Agricultura	21	0.04%
M.y E.Const.Mov.Tierra	9,404	18.86%
M.y E.para Forestal	670	1.27%
M.y E.para Minería	196	0.37%
M.y E.para otras Ind	1,948	3.83%
M.y E.para Pesca	111	0.11%
Otros	22	0.03%
Veh.de carga y Trans	22,204	48.52%
Vehículos de Pasajeros	10,376	23.04%
Vehículos Livianos	892	2.03%
<b>TOTAL</b>	<b>46,726</b>	<b>100%</b>

Fuente: Estados Financieros de la Sociedad

A continuación se presenta la concentración de clientes tanto del Leasing como del Factoring, con los 10 mayores clientes de cada producto:

#### **10 Mayores Clientes de Leasing**

<b>Concentración</b>	<b>30-09-2013</b>	
	<b>Saldo Financiado en M\$</b>	<b>%</b>
10 Mayores Clientes	4.635.222	9,94%

#### **10 Mayores Clientes de Factoring**

<b>Concentración</b>	<b>30-09-2013</b>	
	<b>Saldo Financiado en M\$</b>	<b>%</b>
10 Mayores Clientes	4.511.217	67,34%

Fuente: Estados Financieros de la Sociedad

**(d) Riesgo de Competencia**

El principal elemento que mitiga este riesgo, entendido como la posibilidad de que otras empresas de leasing y Factoring aborden el nicho de mercado de Progreso S.A., es la fidelización de los clientes, obtenida por la entrega de una excelente calidad de servicio, un respaldo y trayectoria avalados por más de 20 años de experiencia de los gestores en el rubro, trabajo de acercamiento con los principales proveedores, un servicio post venta que mantiene informado veraz y oportunamente al cliente y un sistema de cobranza de alta efectividad, pero no inflexible.

**(e) Riesgo de Financiamiento**

El riesgo de financiamiento se define como la concentración tanto en las entidades acreedoras como en las fuentes de financiamiento a las que tiene acceso la Compañía. Con el objeto de mitigar su eventual impacto, Progreso S.A. ha realizado las siguientes acciones:

- La Sociedad mantiene líneas vigentes, de corto y mediano plazo, con la mayoría de las instituciones financieras de la plaza.
- Con fecha 7 de Mayo de 2007, la Superintendencia de Valores y Seguros, registró bajo el N° 024, una primera línea de Efectos de Comercio, por un monto de M\$5.000.000, con una vigencia de 10 años a partir de esta fecha.
- Con fecha 18 de enero de 2011, la Superintendencia de Valores y Seguros, registró bajo el N° 651 una Línea de Bonos por la suma MUF 1.000 a 10 años plazo a contar de esa fecha.
- Con fecha 28 de abril de 2011 la Superintendencia de Valores y Seguros, registró bajo el N° 084, una segunda línea de Efectos de Comercio, por un monto de M\$5.000.000, con una vigencia de 10 años a partir de esta fecha.
- Con fecha 28 de febrero de 2012, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, acordó aumentar el capital social en M\$ 3.000.000 el que se pagará mediante la emisión de MM 144.930 de nuevas acciones de pago, las que deberán quedar suscritas y pagadas en el plazo máximo de 3 años a contar de la Junta.

Cabe señalar que estas medidas se encuentran enmarcadas en la política de financiamiento que establece que nuestras fuentes de financiamiento deben coincidir o calzar en moneda y plazo.



## **2.5 Evolución y Tendencia Esperada de las Actividades que Desarrolla el Emisor**

Progreso S.A. es una empresa de servicios financieros orientada a Pequeñas y Medianas Empresas, que busca dar solución a las necesidades de financiamiento para la inversión a través de Leasing Financiero, y de capital del trabajo a través de operaciones de Factoring a sus clientes.

Considerando los interesantes niveles de inversiones tanto públicas como privadas para la economía Chilena en los próximos años, y el impacto que esto tendrá en los distintos sectores de actividad económica donde se desenvuelven las Pyme; Progreso S.A. ha focalizado sus recursos, conocimientos y experiencia para ser partícipe de esta mayor actividad económica junto a sus clientes actuales y potenciales.

En este mismo sentido las principales agrupaciones de empresas chilenas de Leasing y Factoring reconocen que el crecimiento de sus respectivas industrias estará sustentado por la expansión en el segmento de clientes Pyme.

En este contexto Progreso S.A conforme a su plan quinquenal, inició a partir del tercer trimestre de 2010 un proceso de expansión comercial, con el objetivo de reforzar sus estructuras comerciales de Leasing y Factoring dotándolas de un mayor número de ejecutivos, y ampliando su cobertura geográfica en regiones con la apertura de sucursales en Copiapó y Calama.

La apertura de estas nuevas sucursales en la zona norte, se complementó con un refuerzo del número de ejecutivos en las sucursales de Antofagasta y Concepción, a las cuales también se les dotó de la estructura comercial y operativa que permitió ofrecer el producto Factoring.

Desde la perspectiva comercial, se ha definido como estrategia la búsqueda de alianzas con proveedores de maquinarias y equipos, en donde Progreso S.A. actúe como brazo financiero en la venta de los mismos, es así como se firmó durante el año 2012 un acuerdo marco con Amicar para entregar financiamiento de vehículos comerciales y maquinarias para Pymes a través de este canal de ventas.

Como una forma de ratificar nuestra vocación de servicio por las Pequeñas y Medianas Empresas de Chile, durante el año 2012, Progreso S.A. solicitó a CORFO ser incorporado como intermediario en el Programa de Cobertura a Préstamos de Largo Plazo de Bancos e Intermediarios Financieros (FOGAIN), siendo aprobada la solicitud con fecha 21 de Junio de 2012 por parte del Comité Ejecutivo de Créditos de CORFO. Este programa de CORFO, también conocido como Garantías Corfo Pyme tiene como objetivo respaldar financiamientos de largo plazo, orientado al segmento de micro, pequeñas y medianas empresas. La garantía puede ser usada para operaciones de crédito, leasing y Factoring. Las garantías cubren entre el 40% y 80% del crédito, dependiendo del tamaño de la empresa y las características de la operación. CORFO avala parcialmente a la empresa beneficiaria ante la institución financiera para obtener un crédito, lo que sirve de respaldo ante un eventual incumplimiento de la empresa en el pago del préstamo.

Los objetivos comerciales del negocio del leasing se orientan a incrementar el número de clientes y el volumen de colocaciones en el financiamiento de bienes de capital (maquinarias,

equipos y material rodante), así como también en una segunda etapa, participar en el financiamiento inmobiliario bajo la modalidad de leasing financiero o leaseback. El financiamiento inmobiliario estaría focalizado en propiedades comerciales o industriales con valores de mercado estables y ubicados en centros urbanos consolidados.

En lo que respecta al producto Factoring, el objetivo para los próximos años es crecer en el número de clientes y con ello incrementar su participación relativa en el total de colocaciones y aumentar su contribución a los resultados ordinarios de la empresa.

La Compañía espera en el mediano y largo plazo mantener la atención focalizada en el nicho de las Pymes y desarrollar con mayor fuerza los productos leasing y Factoring, basados en procesos ágiles, calidad de servicio y precios competitivos, con el fin de generar satisfacción en nuestros clientes y retornos apropiados a nuestros accionistas.

### 3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

Los antecedentes financieros del emisor se encuentran disponibles en el sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros y en nuestra página [www.progreso.cl](http://www.progreso.cl). Cabe señalar que la Compañía en cumplimiento del Oficio Circular N° 427 de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por dicha Superintendencia, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 01 de enero de 2010 y en consecuencia sus Estados Financieros están confeccionados en base a esta normativa.

#### 3.1 Estado de Situación Financiera Clasificado

Cifras expresadas en moneda a la fecha de origen, en miles de pesos.

Estado de Situación Financiera Clasificado Individual en M\$	30/09/2013	31/12/2012
Activos corrientes totales	38.347.597	36.065.283
Activos no corrientes totales	26.610.550	29.087.243
<b>Total Activos</b>	<b>64.958.147</b>	<b>65.152.526</b>
Pasivos corrientes totales	30.478.220	30.251.437
Pasivos no corrientes totales	21.384.321	22.797.702
Patrimonio total	13.095.606	12.103.387
<b>Total Patrimonio y Pasivos</b>	<b>64.958.147</b>	<b>65.152.526</b>

#### 3.2 Estado de Resultado por Función

Cifras expresadas en moneda a la fecha de origen, en miles de pesos.

Estado de Resultado por Función en M\$	30/09/2013	30/09/2012
Ingreso de actividades ordinarias	7.216.526	7.147.151
Costo de ventas	( 3.005.250)	( 3.184.530)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>4.211.276</b>	<b>3.962.621</b>
Otros ingresos, por función	49.677	33.669
Gasto de administración	( 2.571.299)	( 2.544.069)
Otros gastos, por función	( 230)	( 37)
Costos financieros	-	-
Diferencias de cambio	764	6.543
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>	<b>1.690.188</b>	<b>1.458.727</b>
Ingreso (gasto) por impuestos a las ganancias	( 272.750)	106.259
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>1.417.438</b>	<b>1.564.986</b>

### 3.3 Estado de Flujos de Efectivo

Cifras expresadas en moneda a la fecha de origen, en miles de pesos.

Estado de flujos efectivo directo en M\$	30/09/2013	30/09/2012
Flujo neto originado por actividades de la operación	613.307	2.947.182
Flujo neto originado por actividades de inversión	(22.231)	(36.605)
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	(747.638)	(911.283)
<b>Flujo neto total del período</b>	<b>(156.652)</b>	<b>1.999.294</b>

### 3.4 Razones financieras

Cifras expresadas en moneda a la fecha de origen, en miles de pesos.

Razones Financieras	30/09/2013	31/12/2012
Liquidez Corriente*	1,258	1,192
Razón de Endeudamiento**	3,96	4,38
Proporción Deuda LP/Deuda Total***	41.23%	42.97%

\* Liquidez corriente: Activos corrientes ("Activos corrientes totales") / Pasivos corrientes ("Pasivos corrientes totales")

\*\* Razón de Endeudamiento: Pasivo exigible ("Total Pasivos") / Patrimonio ("Patrimonio Total")

\*\*\* Proporción deuda: Deuda largo plazo ("Pasivos no corrientes") / Deuda Total ("Total Pasivos")

### 3.5 Restricción del Emisor con Respecto a Otros Acreedores

Progreso S.A. presenta los valores históricos que se indican a continuación respecto de las limitaciones y restricciones a que se hacen referencia en los numerales 4.5.1 y 4.5.2 de este prospecto:

	Límite	30-09-2013
Patrimonio Total / Activos Totales	> a 13%	20,16%
Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	> a 1,00	1.26
Patrimonio (MUF)	> a MUF 250	567

## **4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN**

### **4.1 Acuerdo de emisión**

#### **4.1.1 Órgano competente**

Directorio de Servicios Financieros Progreso S.A.

#### **4.1.2 Fecha**

La inscripción de la línea de efectos de comercio y la emisión de efectos de comercio con cargo a la misma fue autorizada mediante acuerdo del directorio de Servicios Financieros Progreso S.A. de fecha quince de febrero de dos mil siete, reducida a escritura pública con fecha veinte de febrero de dos mil siete en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur.

El acuerdo de modificación de la línea en el sentido de poder realizar emisiones de efectos de comercio desmaterializados se tomó en sesión extraordinaria de directorio de fecha treinta y uno de marzo de dos mil ocho, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha primero de abril de dos mil ocho en la misma notaría. Asimismo, en sesión extraordinaria de directorio de fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve, reducida a escritura pública con fecha veintisiete de noviembre de dos mil nueve, en la misma Notaría, se otorgaron facultades a la administración para que designase en cada nueva emisión con cargo a la línea, al agente colocador, banco pagador y asesor estructurador.

El acuerdo de modificación de la línea en razón al inicio de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aceptados en la República de Chile en reemplazo de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de la entrada en vigencia de Ley 20.382 que modifica, entre otras normas, la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se tomó en sesión extraordinaria de directorio de fecha veintiséis de julio de dos mil diez, reducida a escritura pública con fecha veintisiete de julio de dos mil diez, en la misma Notaría.

La línea de efectos de comercio se encuentra inscrita bajo el número 024 con fecha 7 de mayo de 2007 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

#### **4.1.3 Fechas de escrituras públicas**

La escritura pública de declaración exigida en el numeral tres punto B punto seis de la sección quinta de la Norma de Carácter General número treinta fue otorgada con fecha veintiuno de febrero de dos mil siete en la Notaría de Santiago de Raúl Perry Pefaur.

La escritura pública de modificación de la línea en el sentido de poder realizar emisiones de efectos de comercio desmaterializadas fue otorgada con fecha 4 de abril de 2008 en la Notaría de Santiago de Raúl Perry Pefaur.

La escritura pública de modificación de la línea en razón al inicio de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aceptados en la República de Chile en

reemplazo de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de la entrada en vigencia de Ley 20.382 que modifica, entre otras normas, la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, fue otorgada con fecha veintisiete de julio en la Notaría de Santiago de Raúl Perry Pefaur.

La correspondiente escritura pública que establece las características de la **Sexagésima Séptima** emisión de los efectos de comercio desmaterializados se otorgó con **fecha cuatro de febrero de dos mil catorce** en la Notaría de Santiago de don **Pedro Aylwin Valenzuela**, con el **repertorio número 6.181 -14**.

## **4.2 Características generales de la emisión**

### **4.2.1 Monto máximo emisión**

Se realizarán emisiones en pesos chilenos, con cargo a la presente Línea cuyo capital efectivamente adeudado no supere en ningún momento, durante la vigencia de la Línea, la cantidad de \$5.000.000.000 salvo por la excepción estipulada en el numeral 2 de la Norma de Carácter General número 143 del 11 de junio de 2002 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros. La anterior excepción se refiere a que dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de una emisión de Efectos de Comercio dentro de la Línea, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta \$5.000.000.000, para financiar exclusivamente el pago de los Efectos de Comercio que estén por vencer. Las colocaciones a las que se refiere esta excepción no podrán ser superiores a la diferencia entre el monto de los efectos de comercio que venzan y el monto de la Línea todavía no utilizado.

#### **4.2.1.1 Fijo / Línea**

Línea de Efectos de Comercio.

#### **4.2.1.2 Plazo vencimiento Línea**

Diez años desde su inscripción en el Registro de Valores.

### **4.2.2 Tipo de documento**

Pagarés sin obligación de protesto.

### **4.2.3 Portador/ A la Orden / Nominativo**

Los Efectos de Comercio emitidos con cargo a esta Línea serán Pagarés al portador.

### **4.2.4 Materializado/Desmaterializado**

Los títulos serán desmaterializados.

Los pagarés, letras u otros títulos que se emitan desmaterializados conforme a las normas del Título XVII, Ley N° 18.045, valdrán como tales a pesar de que no cumplan con las formalidades y menciones que establece la ley para el caso de su emisión física, por el sólo hecho que sean anotados en cuenta de acuerdo con el artículo 11 de la Ley N° 18.876. Tendrán mérito ejecutivo los certificados que la empresa de depósito de valores emita en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 18.876. Dicho certificado, deberá acreditar que el título respectivo ha sido anotado en cuenta e indicará, además, su monto, fecha de vencimiento y tasa de interés.

#### **4.2.5 Procedimiento de materialización de los títulos**

Conforme a lo establecido en el artículo número 11 de la Ley N° 18.876, en la empresa de depósito de valores (en adelante, el "DCV"), los depositantes de los títulos de efectos de comercio en el DCV sólo podrán requerir el retiro de uno o más títulos de los efectos de comercio en los casos y condiciones que determine la SVS mediante norma de carácter general. La Compañía procederá en tal caso, a su costa, a la confección material de los referidos títulos. Para la confección material de los títulos deberá observarse el siguiente procedimiento:

- (i) Ocurrido alguno de los eventos que permite la materialización de los títulos y su retiro del DCV, y en vista de la respectiva solicitud de algún depositante, corresponderá al DCV requerir a la Compañía que se confeccione materialmente uno o más títulos, indicando la serie, subserie y el número de los títulos de efectos de comercio cuya materialización se solicita.
- (ii) La forma en que el depositante debe solicitar la materialización y el retiro de los títulos y el plazo para que el DCV efectúe el requerimiento a la Compañía, se regulará conforme la normativa que rija las relaciones entre ellos.
- (iii) Corresponderá a la Compañía determinar la imprenta a la cual se encomiende la confección de los títulos, sin perjuicio de los convenios que sobre el particular tenga con el DCV.
- (iv) La Compañía deberá entregar los títulos materiales al DCV en el plazo de 30 días hábiles contados desde la fecha en que el DCV hubiere requerido su emisión.

Los títulos materiales deberán cumplir las normas de seguridad que haya establecido o establezca la SVS.

### **4.3 Características específicas de la emisión**

#### **4.3.1 Monto emisión a colocar**

\$ 1.000.000.000.-

#### **4.3.2 Series**

No hay

#### **4.3.3 Moneda**

Pesos chilenos.

#### **4.3.4 Cantidad de Efectos de Comercio**

5 pagarés por un monto individual de capital de \$ 100.000.000.-  
10 pagarés por un monto individual de capital de \$ 50.000.000.-

#### **4.3.5 Cortes**

Cortes de \$ 100.000.000.- y \$ 50.000.000.-

#### **4.3.6 Plazo de vencimiento**

Vencimiento de Capital: **22/05/14**

#### **4.3.7 Reajustabilidad**

No habrá.

#### **4.3.8 Tasa de interés**

Los títulos emitidos no devengarán intereses sobre el capital insoluto y se colocarán a descuento.

#### **4.3.9 Fechas y pagos de capital y amortizaciones**

La emisión estará dividida en:

- a) 5 pagarés de \$ 100.000.000 cada uno con vencimiento en una sola cuota el día **22/05/14; y**
- b) 10 pagarés de \$ 50.000.000 cada uno con vencimiento en una sola cuota el día **22/05/14.-**

#### **4.4 Otras características de la emisión**

##### **4.4.1 Amortización extraordinaria**

Los Efectos de Comercio emitidos con cargo a esta Línea no contemplan la opción para el Emisor de realizar amortizaciones extraordinarias totales o parciales.

##### **4.4.2 Prórroga de los documentos**

Las obligaciones de pago de los Efectos de Comercio emitidos con cargo a esta Línea no contemplan la posibilidad de prórroga.



### 4.4.3 Garantías específicas

Los Efectos de Comercio emitidos con cargo a esta Línea no contienen garantías específicas, sin perjuicio del derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil.

#### 4.4.3.1 Tipo de garantías

No aplicable.

#### 4.4.3.2 Valor aproximado garantía

No aplicable.

### 4.5 Reglas protección tenedores

#### 4.5.1 Límites en índices y/o relaciones

Mientras se encuentren vigentes emisiones de Efectos de Comercio emitidas con cargo a esta Línea, el Emisor se obliga a mantener los índices y/o relaciones financieras que se indican a continuación. Los presentes límites y/o relaciones deberán calcularse en primer lugar respecto de los Estados Financieros consolidados que el Emisor deba presentar a la S.V.S., según la normativa vigente y/o de las sociedades incluidas en dicha consolidación, según corresponda. En el evento que el Emisor no deba consolidar, los límites y/o relaciones se calcularán respecto de los Estados Financieros individuales del Emisor.

**a) Relación Patrimonio Total sobre Activos Totales:** La relación Patrimonio Total sobre Activos Totales deberá ser superior a 13%. Por Patrimonio Total se entenderá la partida registrada bajo este mismo nombre, en el "Estado de situación financiera clasificado (pasivo – patrimonio)" de los Estados Financieros del Emisor, ya sean consolidados o individuales según corresponda. Por Activos Totales, se entenderá la partida registrada como Total Activos en el "Estado de situación financiera clasificado (activos)" de los Estados Financieros del Emisor ya sean consolidados o individuales, según corresponda. Al 30 de Septiembre de 2013 esta relación fue de **20,16%**. Esta razón, de manera provisoria, para el 31 de diciembre de 2013 fue de **19,61 %**.

**b) Razón corriente:** Definida como la relación Activos Corrientes sobre Pasivos Corrientes deberá ser superior a 1.0 vez. Por Activos Corrientes, se entenderá la partida registrada bajo este mismo nombre, en el "Estado de situación financiera clasificado (activos)" de los Estados Financieros del Emisor ya sean consolidados o individuales, según corresponda. Por Pasivos Corrientes, se entenderá la partida registrada bajo este mismo nombre, en el "Estado de situación financiera clasificado (pasivo – patrimonio)" de los Estados Financieros del Emisor del Emisor ya sean consolidados o individuales, según corresponda. Al 30 de Septiembre de 2013 esta relación fue de **1,26 veces**. Esta razón, de manera provisoria, para el 31 de diciembre de 2013 fue de **1,24 veces**.

**c) Patrimonio Total:** El Patrimonio Total deberá ser superior a UF 250.000.- Por Patrimonio Total, se entenderá la partida registrada bajo este mismo nombre en el “Estado de situación financiera clasificado (pasivo – patrimonio)” de los Estados Financieros del Emisor ya sean consolidados o individuales, según corresponda. Al 30 de Septiembre de 2013 este valor fue de **MUF 567**. De manera provisoria, para el 31 de diciembre de 2013 este valor fue de **MUF 584**.

**d) Límite a los vencimientos de Efectos de Comercio:** La Sociedad no emitirá Efectos de Comercio con cargo a esta Línea, ni otros efectos de comercio, en el evento que los vencimientos totales de todos éstos sean superiores a \$5.000.000.000.- en 7 días hábiles consecutivos. Para los efectos de esta Línea de Efectos de Comercio, se entenderá por Estados Financieros del Emisor los siguientes informes: Estado de situación financiera clasificado, Estado de resultados por función, Estado de resultados integrales, Estado de flujo de efectivo directo, Estado de cambio en el patrimonio neto y Notas a los estados financieros.

En caso que y mientras el Emisor incumpla en mantener cualquiera de los índices y/o relaciones financieras dentro de los límites contenidos en este numeral 4.5.1, no podrá realizar nuevas emisiones con cargo a la presente Línea. Si dicho incumplimiento se mantuviere durante dos trimestres consecutivos, de acuerdo los Estados Financieros del Emisor consolidados o individuales, según corresponda, presentados ante la Superintendencia de Valores y Seguros dentro de los plazos requeridos por ésta, los tenedores de Efectos de Comercio vigentes emitidos con cargo a la presente Línea, podrán hacer exigible anticipadamente el pago de la totalidad del monto adeudado bajo la Línea.

#### **4.5.2 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones**

Mientras se encuentren vigentes emisiones de Efectos de Comercio emitidas con cargo a esta Línea, el Emisor se encontrará sujeto a las obligaciones, limitaciones y prohibiciones que se indican a continuación. Las presentes obligaciones, limitaciones y prohibiciones deberán calcularse en primer lugar respecto de los Estados Financieros consolidados que el Emisor deba presentar a la S.V.S., según la normativa vigente y/o de las sociedades incluidas en dicha consolidación, según corresponda. En el evento que el Emisor no deba consolidar, las obligaciones, limitaciones y prohibiciones se calcularán respecto de los Estados Financieros individuales del Emisor, según corresponda.

a) A cumplir en tiempo y forma las obligaciones de pago de los Efectos de Comercio emitidos con cargo a esta Línea, obligándose a mayor abundamiento, al cumplimiento de todas las obligaciones que consten en las escrituras públicas que fijen las características de la línea y de sus emisiones;

b) A cumplir en tiempo y forma sus demás obligaciones de pago por endeudamiento. Para estos efectos, se entenderá que el Emisor ha incumplido con dichas obligaciones en caso que el no pago sea por un monto superior al 5% de los activos consolidados o individuales, según corresponda, del Emisor de acuerdo a los Estados Financieros publicados o que el no pago implique la aceleración del monto total de dicha obligación específica, u otras, cuyo monto en su conjunto exceda igual porcentaje de los activos consolidados o individuales del Emisor, según corresponda.

**c) Restricción al reparto de dividendos:** En la medida que la relación Deuda Total sobre Total Patrimonio sea menor o igual a seis punto cinco veces, el Emisor podrá, cumpliendo los demás requisitos legales y en conformidad a con las políticas de reparto de dividendos que acuerde la Junta de Accionistas, repartir dividendos hasta por el cien por ciento de las utilidades acumuladas del ejercicio. Si la condición anterior no se cumple, el Emisor podrá repartir dividendos hasta por el cincuenta por ciento de las utilidades acumuladas del ejercicio. Por Deuda Total se entenderá la partida registrada bajo el nombre Total Pasivos en el "Estado de situación financiera (pasivo – patrimonio)" de los Estados Financieros del Emisor ya sean consolidados o individual, según corresponda. Por Patrimonio Total se entenderá la partida registrada bajo este mismo nombre, en el "Estado de situación financiera (pasivo – patrimonio)" de los Estados Financieros del Emisor, ya sean consolidados o individual según corresponda. Al 30 de Septiembre de 2013 esta relación fue de **3,96 veces**. Esta razón, de manera provisoria, para el 30 de diciembre de 2013 fue de **4,10 veces**.

d) A no emitir Efectos de Comercio con cargo a la presente Línea de tal forma que excediese el monto máximo de la presente Línea, a excepción de lo estipulado en el numeral 4.2.1 de este prospecto.

e) A no disolverse o liquidarse, o a no reducir su plazo de duración a un período menor al plazo final de pago de los Efectos de Comercio vigentes emitidos con cargo a esta Línea.

f) A cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y correctamente aplicadas por el Emisor. Dentro de la obligación aquí contenida se incluye asimismo la obligación de información a la Superintendencia de Valores y Seguros en forma adecuada y oportuna y la obligación de dar cumplimiento a los requisitos de información a que se refieren las letras c); d); f); g); y h) del artículo treinta y uno de la ley número dieciocho mil cuarenta y cinco.

g) A mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de Normas Internacionales de Información Financiera y correctamente aplicados por el Emisor, como asimismo a mantener contratada a una firma de auditores independientes de reconocido prestigio nacional o internacional para el examen y análisis de sus Estados Financieros individuales y consolidados, según corresponda, respecto de los cuales ésta deberá emitir una opinión de acuerdo a las normas dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros. El Emisor, asimismo, deberá registrar, cuando proceda, las provisiones que correspondan y revelar toda contingencia adversa que pueda afectar desfavorablemente sus negocios, su situación financiera o sus resultados integrales, los que deberán ser reflejados en los Estados Financieros del Emisor de acuerdo a los criterios de las Normas Internacionales de Información Financiera. El Emisor velará por que sus sociedades filiales se ajusten a la misma condición.

h) A contratar al menos una clasificadora de riesgo inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros y mantener, en forma continua e ininterrumpida, al menos una clasificación de riesgo, de conformidad a lo requerido por la Superintendencia de Valores y Seguros. Dicha entidad clasificadora de riesgo podrá ser reemplazada en la medida que se cumpla con la obligación de mantener una clasificación en forma continua e ininterrumpida mientras se mantenga vigente la presente Línea.

i) A no modificar o intentar modificar esencialmente la finalidad social para la cual el Emisor fue constituido o la forma legal de la índole o alcance de sus negocios. Para estos efectos, se entenderá que modifica esencialmente su finalidad social en caso que más del 10% del total de sus activos consolidados o individuales, según corresponda, se relacionen con actividades ajenas al negocio de leasing o Factoring;

Para los efectos del párrafo anterior, se entenderá que constituyen actividades ajenas al negocio de leasing o Factoring aquellas relacionadas con activos, entre otros, bajo la denominación de inversiones en empresas relacionadas, inversiones en activos fijos no necesarios para la operación del negocio de leasing o Factoring y cartera de crédito no relacionada a leasing o Factoring.

j) A mantener, directamente o a través de sus filiales, la propiedad de la marca "Progreso".

k) A no efectuar operaciones con personas relacionadas en condiciones no equitativas, distintas a las que habitualmente prevalecen en el mercado, cumpliendo al respecto, en forma especial y preponderante, lo dispuesto en el Título XVI denominado "De las operaciones con partes relacionadas de las sociedades anónimas abiertas y sus filiales" de la Ley número 18.046 de mil novecientos ochenta y uno, Ley de Sociedades Anónimas. Para estos efectos, se estará a la definición de «partes relacionadas» que se comprende del artículo ciento cuarenta y seis de la ley citada.

l) Junto con la entrega de la documentación requerida por la Superintendencia de Valores y Seguros en forma previa a cada emisión con cargo a esta Línea, el Emisor informará a ésta acerca del estado de cumplimiento de lo estipulado en los numerales 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3 y 4.5.6 de este prospecto. Para estos efectos el representante legal del Emisor emitirá un certificado acreditando a su mejor conocimiento el estado de cumplimiento lo indicado precedentemente.

En caso que: (i) el Emisor incumpla con las obligaciones, limitaciones y prohibiciones contenidas en las letras a), b), c), d), e) e i) de este numeral 4.5.2, (ii) el Emisor incumpla con lo señalado en el numeral 4.5.6 de este prospecto, (iii) el Emisor cayera en quiebra o notoria insolvencia, o formulare proposiciones de convenio judicial preventivo a sus acreedores, (iv) Si los Grupos Económicos de los señores Juan Pablo Díaz Cumsille y/o Patricio Hernán Navarrete Suárez, en su conjunto o cualquiera de ellos individualmente, según sea el caso, dejen de ser dueños de al menos el 66,67% de las acciones del Emisor, o dejen de asegurar los dos tercios de los votos en las juntas de accionistas del Emisor o dejen de elegir a la mayoría de los directores del Emisor; los tenedores de Efectos de Comercio emitidos con cargo a esta Línea podrán hacer exigible anticipadamente el pago de la totalidad del monto adeudado bajo la Línea. Para estos

efectos, el concepto de Grupo Económico comprenderá a los herederos, legatarios y sucesores de Juan Pablo Díaz Cumsille y Patricio Hernán Navarrete Suárez.

Por otra parte, el Emisor no podrá emitir Efectos de Comercio con cargo a la presente Línea en caso de, y mientras se mantenga en, incumplimiento de las obligaciones de información contenidas en el numeral 8.3 de este prospecto y en la letra (I) del presente numeral 4.5.2, o de las demás obligaciones de información establecidas por la Superintendencia de Valores y

Seguros para las compañías emisoras inscritas en su Registro de Valores, esto incluyendo, pero no limitado, a la entrega en forma y plazo de los Estados Financieros del Emisor.

#### **4.5.3 Mantención, sustitución o renovación de activos**

El Emisor se obliga a contratar y mantener seguros que protejan razonablemente las propiedades y demás bienes necesarios para el desarrollo de su giro, de acuerdo a las prácticas usuales de la industria donde opera el Emisor. El Emisor, a su vez, velará porque sus sociedades filiales se ajusten a la misma obligación.

Asimismo el Emisor se obliga a mantener en buen estado de conservación y operativos sus activos, propiedades y demás bienes necesarios para el desarrollo de su giro y sus demás actividades.

#### **4.5.4 Tratamiento igualitario de tenedores**

El Emisor otorgará un trato igualitario, sin privilegios o preferencia alguna, a todos y cada uno de los tenedores de Efectos de Comercio emitidos con cargo a esta Línea, los cuales tendrán los mismos derechos respecto de las obligaciones de pago del Emisor y demás referidas a esta Línea.

#### **4.5.5 Facultades complementarias de fiscalización**

No se contemplan facultades complementarias de fiscalización además de las obligaciones de información del Emisor y otras obligaciones en cumplimiento a la legislación y normativa aplicable de la Superintendencia de Valores y Seguros.

#### **4.5.6 Efectos de fusiones, divisiones u otros**

**1) Fusión.** En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que los Efectos de Comercio emitidos con cargo a la presente Línea imponen al Emisor, comprometiéndose este último a realizar sus mejores esfuerzos para no perjudicar la clasificación de riesgo de los Efectos de Comercio emitidos con cargo a esta Línea, como resultado de la fusión.

2) **División.** Si el Emisor se dividiere todas las nuevas sociedades que de la división surjan de la división serán responsables solidariamente de las obligaciones emanadas de los Efectos de Comercio emitidos con cargo a la presente Línea.

3) **Transformación.** El Emisor no podrá alterar, cambiar ni transformar su naturaleza jurídica.

4) **Creación de filiales.** En el caso de creación de una filial, la creación de ésta no deberá afectar los derechos de los tenedores de Efectos de Comercio ni las obligaciones del Emisor en relación con la presente Línea.

#### **4.5.7 Derechos, deberes y responsabilidades de los tenedores de pagarés o títulos de crédito**

La línea no contempla derechos, deberes y responsabilidades para los tenedores de pagarés o títulos de crédito adicionales a las establecidas en la ley, sin perjuicio de lo ya indicado en las secciones 4.5.1 y 4.5.2 precedentes.

### **5.0 USO DE LOS FONDOS**

La disponibilidad de la colocación se utilizará para financiar operaciones del giro del negocio de la sociedad, principalmente para el negocio de Factoring.

### **6.0 CLASIFICACIÓN DE RIESGO**

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. utilizando estados financieros **al 30 de septiembre de 2013**, ha clasificado la presente emisión **Nº 67** con cargo a la línea de efectos de comercio Nº024, en Categoría N2/ BBB+ tendencia "estable".

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda. utilizando estados financieros **al 30 de septiembre 2013**, ha clasificado la línea Nº 024 de efectos de comercio en categoría Nivel 2/ BBB+ y en categoría Nivel 2 los títulos de la emisión **Nº 67** con cargo a ella. La tendencia de la clasificación se calificó como "estable".

Se deja constancia que ni el emisor ni los efectos de comercio a ser colocados con cargo a la Línea han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar por parte de otras entidades clasificadoras, durante los 12 meses previos a la fecha del presente prospecto.

### **7.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LOS VALORES**

#### **7.1 Tipo de Colocación**

Por intermediarios dirigida al mercado general.

## **7.2. Sistema de Colocación**

La colocación es bajo la modalidad de “mejor esfuerzo”.

## **7.3 Colocadores**

BBVA Corredores de Bolsa Limitada

## **7.4 Plazo de Colocación**

Del **20/02/14** al **20/03/14**

## **7.5 Relación con Colocadores**

No hay

## **7.6 Gastos de Colocación**

No hay

## **7.7 Código nemotécnico**

**SNPROG 220514**

## **8.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE EFECTOS DE COMERCIO**

### **8.1 Lugar de pago**

En las oficinas de Banco de Chile ubicadas en Ahumada 251 Santiago, sin perjuicio de efectuar el pago a los tenedores de Efectos de Comercio depositados en las oficinas del Depósito Central de Valores ubicadas en Huérfanos N°770, 1° subterráneo, Santiago, de conformidad al procedimiento establecido en el reglamento interno de dicha empresa.-

### **8.2 Lugares de obtención estados financieros**

Los estados financieros del Emisor se encontraran disponibles en las oficinas del Emisor y en la página Web de la Superintendencia de Valores y Seguros ([www.svs.cl](http://www.svs.cl)) y en las oficinas del agente colocador de cada emisión.

### **8.3 Otras informaciones**

El Emisor informará en la F.E.C.U. a ser presentada en la Superintendencia de Valores y Seguros en las oportunidades y forma determinadas por esta última acerca del estado de cumplimiento de lo estipulado en los numerales 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3 y 4.5.6 de este prospecto. Para estos efectos el representante legal del Emisor emitirá un certificado acreditando a su mejor conocimiento el estado de cumplimiento lo indicado precedentemente.

## **9.0 INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **9.1 Certificado de inscripción de emisión**

#### **9.1.1 N° inscripción**

N° 024

#### **9.1.2 Fecha**

7 de mayo de 2007

#### **9.1.3 Fecha de modificaciones**

La línea fue modificada mediante escrituras públicas con fecha cuatro de abril de 2008 y con fecha veintisiete de julio de 2010, ambas otorgadas en la Vigésimo Primera Notaría de Santiago de don Raúl Perry Pefaur, número repertorio 12.606-08 y 29.029 -10.